



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SOLICITUD: Amparo De Pobreza
RADICADO: 05861408900120210004AP
SOLICITANTE: Sora Li Cano Roda
AUTO: Interlocutorio N°208
SOLICITUD: Relevo de abogado en Amparo de pobreza y nueva designación.

Como quiera que el doctor JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N°3.367.460 y tarjeta profesional N°147.724 del C. S. de la J., mediante escrito que antecede solicita a esta Agencia Judicial se designe un nuevo profesional del Derecho como abogado de pobre, para la representación de la señora SORA LI CANO RODA, en proceso de Cesación de efectos civil de matrimonio católico y liquidación de sociedad conyugal, toda vez que para la fecha cuenta con más de cinco (5) designaciones entre curadurías y amparos de pobreza a su cargo, y que por tal razón no le es posible aceptar la designación realizada por este Despacho por auto Int.188 del 2 de agosto en el presente asunto. Como fundamento de su dicho, relacionó los procesos donde se encuentra actuando en calidad de curador Ad-litem y de abogado en amparo de pobreza en esta Agencia Judicial, los cuales fueron verificado por la secretaria del Despacho.

Consecuente con lo anterior, esta Agencia Judicial, relevará del cargo asignado al abogado JOSE RENE VELASQUEZ MOINA identificado con la cédula de ciudadanía N°3.367.460 y tarjeta profesional N°147.724 del C. S. de la J., y en su reemplazó designará al doctor CARLOS HUMBERTO RESTREPO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.461.111. y T. P. 200.055 del CSJ quien se ubica a través del abonado celular 3193259324, a quien deberá comunicársele su nombramiento en la forma y términos establecidos en el C.G.P.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE

PRIMERO: Se ACCEDE al relevo de la designación realizada al abogado JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA identificado con la cédula de ciudadanía N°3.367.460 y

tarjeta profesional N°147.724 del C. S. de la J., como abogada de oficio y en su reemplazó se designa al doctor CARLOS HUMBERTO RESTREPO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.461.111. y T. P. 200.055 del CSJ.

SEGUNDO: Notifíquesele el nombramiento al doctor CARLOS HUMBERTO RESTREPO ARANGO y désele posesión legal del cargo, mediante notificación del presente auto que lo designa en amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE



CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
Juez

<p style="text-align: center;"> JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA</p> <p>El anterior auto se notificó por Estados N° 062 hoy 18 de agosto de 2021, a las 8:00 a. m.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 17:00 horas.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">SORAYA MARIA LONDOÑO</p>
